

SHE			Fecha revisión	04-2022	Página: 1 de 2
REGLAS DE ORO DE SEGURIDAD				Quién aprueba	CODIR



OBJETIVO

Describir las normas básicas de Seguridad de obligado cumplimiento.

ALCANCE

Personal del centro de trabajo de Unilever Foods Industrial España además de cualquier externo o visita que acceda a las instalaciones.

VIGENCIA

Estas normas estarán vigentes hasta próxima revisión, por lo que su vigencia es indefinida.

NORMAS

- NORMAS RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD

- No se debe correr ni saltar.
- No se debe caminar mientras se observan objetos, como el teléfono móvil u otro que pueda interrumpir nuestra atención.
- Se debe utilizar la barandilla siempre que se suban y bajen escaleras.
- Se deben utilizar las vías peatonales cuando se camine por las instalaciones.
- Ningún vehículo, incluidas las carretillas, debe superar la velocidad máxima de 10km/h permitida en las instalaciones, ya sean interiores o exteriores.

- NORMAS RELACIONADAS CON TRABAJOS PELIGROSOS

- Ningún equipo o maquinaria puede manipularse sin aislarlo correctamente, es decir, sin aplicar el procedimiento LOTO (Lock out-Tag Out). Las seguridades de los equipos no se pueden quitar ni anular.
- Las herramientas y equipos deben ser utilizadas únicamente para lo que fueron diseñadas.
- Ningún trabajo peligroso puede realizarse sin un permiso de trabajo específico. Dentro de los trabajos peligrosos se incluyen los que se realicen en altura, en espacios confinados, en atmósferas explosivas, en caliente o con chispa, en instalaciones de alta o baja tensión, en equipos a presión o con productos peligrosos, y cualquier otro trabajo que suponga riesgos añadidos o interacción con otro departamento.
- Cualquier trabajo que implique la simultaneidad de varios trabajos peligrosos a la vez, o la interacción en los trabajos de uno o varios externos entre ellos o con personal de Unilever, debe ir



SHE			Fecha revisión	04-2022	Página: 2 de 2
REGLAS DE ORO DE SEGURIDAD				Quién aprueba	CODIR



acompañado de un plan de prevención en el que se detalle cómo se van a llevar a cabo cada una de las tareas y cuáles son las medidas preventivas que se emplearán.

- NORMAS RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Se deben utilizar en cada área de la fábrica los EPIs indicados (tapones, gafas, casco, máscara de gas, etc...) que serán proporcionados por la empresa, ya sean genéricos o adaptados*.
- El uso de zapato de seguridad y chaleco reflectante (siempre que no se utilice ropa de trabajo) es obligatorio en todo el recinto de la fábrica a excepción del interior de las oficinas.
- Para realizar trabajos peligrosos se deberán utilizar los EPIs correspondientes (guantes, arnés, traje químico o antiestático...)

CONDICIONES

Para poder disponer de EPIs adaptados se deben cumplir los requisitos de procedimiento HR-PE-3 P.SUMINISTRO EPIS ADAPTADOS.

